

INFORME DE AUDITORIA PARA LA ADAPTACIÓN A LA LEY 34/2002 DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE COMERCIO ELECTRÓNICO L.S.S.I

www.granjaescuelaparapanda.es



Buscar...

BIENVENIDA | INSTALACIONES | PASEO | FAENAS | TALLERES | ITINERARIOS | VERANO 2017 | VISITAS ESCOLARES | CONTACTO

Para ofrecerte un mejor servicio, nuestra página Web utiliza Cookies. Para continuar navegando debe de aceptar nuestra [Política de Cookies](#)

CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL G. E. PARAPANDA

GRANJA ESCUELA PARAPANDA Cno. de Tocón, S/N. Alomartes, GRANADA C.P. 18350 TLF. 958 340177 - 639232016, PENSION RURAL N°RT.: H/GR/01421

[Condiciones de Uso Web](#) [Aviso Legal](#) [Política de Privacidad](#) [Política de Cookies](#)

ÍNDICE

I) OBLIGACIONES PREVIAS DE INFORMACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

II) LEGALIDAD Y PRIVACIDAD.

II.1.) IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

II.2.) AVISO SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS.

II.3.) VARIOS.

II.4.) ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD POR PARTE DEL USUARIO.

II.5) CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA:

- *Contratación Electrónica.*
- *Previo a la aceptación de la Contratación Electrónica:*

Formas y Plazos de entrega.

- *Desistimiento y devolución.*
- *Seguridad y medios de pago*
- *Servicio de atención al cliente.*

II.6) USO DE COOKIES

II.7) DATOS PERSONALES EN GRUPOS DE NOTICIAS, FOROS, CHATS, PÚBLICOS Y SIMILARES

II.8) PUBLICIDAD A DISTANCIA.

- *Principios Generales.*
- *Identificación de la publicidad.*
- *Información al destinatario*
- *Publicidad en correo electrónico u otros medios de comunicación individual equivalente.*
- *Publicidad en otros medios de comunicación no individuales.*
- *Usabilidad y Accesibilidad del sitio Web.*

II.9) PROTECCIÓN DE MENORES:

- *Tratamiento de datos de menores.*

II.10) COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS.

I) OBLIGACIONES PREVIAS DE INFORMACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

En cumplimiento del artículo 10 de la L.S.S.I., la página web del prestador de servicios dispondrá de la siguiente información en todas sus páginas (normalmente en el pie de página, de tal forma que este siempre accesible desde cualquier página del website):

1. Razón social del responsable del sitio web.
Hay que introducir la razón social exacta.
2. NIF o CIF, según el caso, del responsable legal del sitio web.
La publicación del NIF de una persona jurídica solo podrá realizarse con el consentimiento de la misma.
3. Número de teléfono de contacto.
En ningún caso podrá ser un teléfono de tarificación adicional.
4. Señalar una dirección postal donde resida el negocio de la persona física o jurídica.
Todo usuario debe conocer si existe una dirección física donde referirse.
5. Dirección de correo electrónico.
6. Datos de inscripción en el Registro Mercantil del prestador de servicios (así los datos de inscripción en el Registro Mercantil del dominio o dirección de Internet en caso de tenerlos inscritos en el mismo). (De conformidad con el artículo 9 de la L.S.S.I.)
7. Otros datos:
 - Datos relativos a la autorización administrativa previa de la actividad del prestador de servicios (en caso de que la misma lo requiera), indicando el órgano competente encargado de su supervisión.
 - Si el prestador de servicios ejerce una profesión regulada, deberá indicar:
 - Datos del colegio profesional al que pertenece y su número de colegiado.
 - Título académico oficial o profesional (indicando Estado de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en el que se expidió y, en su caso, la correspondiente homologación o reconocimiento)
 - Normas profesionales aplicables al ejercicio de su profesión, y los medios a través de los cuales se puedan conocer, incluidos los electrónicos.

I) LEGALIDAD Y PRIVACIDAD:

II.1.) IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

En cumplimiento con el deber de información general que, recogido en el artículo 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, deben ofrecer los prestadores de servicios de la sociedad de información, a continuación se reflejan los siguientes datos:

La empresa titular del website www.granjaescuelaparapanda.es es **Granja Escuela Parapanda, S.A.** con C.I.F: **A-18204040** y dirección en **Camino de Tocón, s/n.18350.Alomartes.Granada**, inscrita en el Registro Mercantil de **Granada, Asiento: 34; Folio 4; Diario: 24.**

II.2.) AVISO SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS:

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), informamos a los usuarios que los datos personales introducidos voluntariamente serán guardados en el fichero **CLIENTES y/o GRANJEROS y/o CONTACTOS WEB** cuya finalidad es la de que **Granja Escuela Parapanda, S.A.** pueda ofrecerles los servicios que más se adecuen a sus necesidades y preferencias.

Granja Escuela Parapanda, S.A. garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados. De este modo, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptar todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado. Por lo tanto, toda la información que nos facilite no será cedida a terceros salvo que en los casos que por obligación legal así haya que hacerlo o para la correcta prestación de los servicios contratados.

Usted podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito a nuestra dirección de correo electrónico pulsando **aquí**. info@granjaescuelaparapanda.es.

II.3) VARIOS:

A.- **Granja Escuela Parapanda, S.A.** utiliza cookies que se quedarán almacenadas en el ordenador. Las cookies son pequeños archivos que nuestro ordenador envía al suyo, pero que no nos proporcionan información ni sobre su nombre, ni sobre cualquier dato de carácter personal suyo. Cuando el usuario se encuentre navegando por las páginas web de **Granja Escuela Parapanda, S.A.** el servidor donde se encuentra alojada reconoce automáticamente la dirección IP de su ordenador, el día y la hora en la que comienza la visita, en la que abandona la visita, así como información sobre las distintas secciones consultadas. Es necesario que el servidor conozca estos datos para poder comunicarse y enviarle la petición realizada y que a través del navegador se pueda ver en la pantalla.

B.- **Granja Escuela Parapanda, S.A.** podrá modificar, sin previo aviso, la información contenida en su sitio web, así como su configuración y presentación.

C.- **Granja Escuela Parapanda, S.A.** no se hace responsable del incumplimiento de cualquier norma aplicable en que pueda incurrir el usuario en su acceso al sitio web y/o en el uso de las informaciones contenidas en el mismo.

II.4.) ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD POR PARTE DEL USUARIO:

Uso de *disclaimers*:

Un *disclaimer* es una cláusula de exención de la responsabilidad. Colocada dicha cláusula o *disclaimer* junta a una pestaña que recoja la aceptación o no del Usuario, podremos recabar la autorización del Usuario en todos los aspectos donde ésta sea requerida de forma previa y expresa.

Será necesario el uso de estos *disclaimers* en los siguientes aspectos:

1. Se insertará en todos y cada uno de los formularios que recojan datos de carácter personal a través del sitio web, la siguiente cláusula que se adjunta y una pestaña que acepte o no el envío de los datos. En particular, si en el website existe una página final de *Contacto* con recogida de datos de carácter personal se colocará dicha cláusula junto con la pestaña que acepte o no el envío de los datos. (Ver en la figura adjunta *disclaimer n° 1*)

2. Los datos de carácter personal recabados por el prestador de servicios a través de los formularios únicamente podrán ser comunicados a terceros (por ejemplo, la comunicación de datos de carácter personal recabados por una entidad integrante de un grupo empresarial hacia el resto de entidades del grupo) para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, con el **previo consentimiento del interesado** (entendiendo por este el Usuario que introduce los datos en el formulario). Por ello, en el caso de que el prestador de servicios pretenda realizar esta cesión de los datos de carácter personal, deberá recabar la aceptación previa del usuario. Esto puede hacerlo introduciendo una nueva pestaña de aceptación, para la clausura o *disclaimer* que a continuación se detalla y que el Usuario marcará en caso de dar su consentimiento a que los datos sean cedidos a terceros. (Ver en figura adjunta *disclaimer n° 2*).

3. Así mismo el prestador de servicios deberá incluir el correspondiente *disclaimer* para la recogida de autorización expresa del Usuario/Cliente para el envío de publicidad. (Ver en figura adjunta *disclaimer n° 3*). El Usuario/Cliente podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al cliente, para lo cual el prestador de servicios deberá habilitar procedimientos sencillos y gratuitos, facilitando la información sobre los mismos de forma accesible.

CONTACTENOS

Nombre

Email

Asunto

Comentario

ENVIAR

 He leído y acepto la Política de Privacidad**Disclaimer n° 1:****PROTECCIÓN DE DATOS**

L.O.P.D 15/1999: [Granja Escuela Parapanda, S.A.](#) le informa que sus datos personales que usted nos ha facilitado de forma voluntaria, son veraces, y van a ser incorporados al fichero [CLIENTES y/o GRANJEROS y/o CONTACTOS WEB](#) La finalidad de este es gestionar los servicios o productos que le prestamos o nos demanda mediante la página web. Sus datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo a los que por razones de obligaciones legales y para la prestación de los servicios contratados, así haya que hacerlo. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, frente al Responsable del Fichero en nuestra dirección. [Camino de Tocón, s/n.18350.Alomartes.Granada / E-mail: info@granjaescuelaparpanda.es](#)

Para poder enviar los datos de carácter personal a través de un formulario de recogida de datos, el Usuario/Cliente deberá aceptar siempre el *disclaimer n°1* por lo que el website no permitirá el envío de los datos y advertirá al Usuario/Cliente de este aspecto.

II.5) CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA:

Todas las empresas que posean procesos de contratación electrónica en su sitio web, deberán incluir, además de los documentos anteriormente descritos, las "Condiciones Generales de Contratación", por las que se regirá el proceso de compra y contratación que se lleva a cabo por los clientes.

Contratación Electrónica.

1. De forma previa a la contratación de un bien y/o servicio, el prestador de servicios deberá facilitar al Usuario el acceso a las "Condiciones Generales de Contratación" previstas en cada caso, para que las pueda consultar, archivar e imprimir. Así mismo, el oferente deberá mostrar al Usuario, de forma visible, los siguientes datos:
 - a) Precio de compra, los impuestos aplicables incluidos en el precio del producto o servicio, la moneda de pago la(s) modalidad(es) de pago y el transporte o gastos de envío de los productos en su caso.
 - b) Plazo de validez de la oferta, promoción, así como los detalles para la obtención de la misma al tratarse de una oferta promocional.
 - c) Se incluyen los términos, condiciones y formas de pago aceptadas.
 - d) Las diferentes modalidades y tiempos aproximados de entrega o ejecución que puedan existir de los productos y/o servicios contratados. (si existe el servicio)
 - e) Características de los bienes y/o servicios y, en su caso, condiciones necesarias y especiales para su utilización.
 - f) Existencia de costes adicionales
 - g) Condiciones para el ejercicio de los derechos de desistimiento y devolución, cancelación o cambios del correspondiente bien y/o servicio contratado. (Se debe indicar de forma expresa ese derecho y la forma de ejercitarlo).
 - h) Garantías aplicables a la adquisición del bien y/o servicio tomando como mínimo aplicable las exigibles por las leyes de consumidores y usuarios vigentes en el Reino de España.
 - i) Lugar y procedimiento de la presentación de posibles reclamaciones.

Previo a la aceptación de la Contratación Electrónica:

1. Previa a la aceptación del consentimiento para finalizar la contratación electrónica, el prestador de servicio deberá realizar un breve resumen en pantalla, donde deberá incluirse al menos, la relación de los bienes y/o servicios que se vayan a contratar, así como las características esenciales de los mismos, las condiciones de compra o contratación, su importe total, el método de pago elegido, los impuestos aplicados, la forma y gastos de envío, y en su caso, costes extras por elecciones de valor añadido

que el propio comprador haya seleccionado durante el proceso de contratación. Además, el consumidor deberá poder guardar y/o imprimir dicho resumen.

2. Inmediatamente después de la aceptación expresa por parte del consumidor del resumen de compra, el oferente deberá enviar un acuse de recibo vía correo electrónico en el plazo máximo de 24 horas, o bien facilitarle la descarga o impresión de un documento justificativo de la adquisición o contratación realizada, que contenga los datos relativos al contrato efectuado.
3. Es obligación del prestador de servicios, ofrecer al consumidor la posibilidad de consultar información sobre el estado en que se encuentra la entrega del bien y/o servicio contratado, atendiendo a la naturaleza de los mismos para poder llevar a cabo lo anterior. El prestador de servicios puede en todo momento solicitarle información al Consumidor de tipo confidencial o secreta a fin de comprobar que sea la persona que realizó la compra en su momento la que lleva a cabo la consulta (Incluso vía telefónica.)

Formas y Plazos de entrega.

La forma de entrega de los bienes y/o productos deberá señalarse conforme a las posibilidades del prestador de servicios, bien sea a través de vía electrónica, servicio de envío postal local o internacional, en la oficina u oficinas del Prestador de servicios, o cualesquiera otros existentes.

Si a la empresa le es imposible enviar o prestar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo indicado en el contrato, deberá notificar esta circunstancia al usuario en el menor tiempo posible y siempre dejando constancia de dicha comunicación, informándole del nuevo plazo en el que estará disponible el producto comprado o servicio contratado. Ante esta situación, el usuario tendrá la posibilidad de rescindir el contrato y pedir el reembolso del importe del bien y/o servicio, dejándose perfectamente claro cuál será el medio y el procedimiento para ello.

Desistimiento y devolución.

1. Todo usuario dispondrá de un período de prueba que en todo caso cumplirá con el mínimo legal establecido, tiempo durante el que el Consumidor podrá devolver el bien y/o servicio contratado (si fuera posible). El prestador de servicios deberá indicar con claridad los gastos que habrán de realizarse de conformidad al coste directo de la devolución del bien y/o servicio contratado y el procedimiento y medios para llevar a cabo el mismo.
2. El derecho de desistimiento y devolución no podrá ejercerse por el Usuario o Usuarios cuando se trate de bienes o servicios que puedan ser perecederos, reproducidos o copiados con carácter inmediato, a aquéllos cuyo precio esté sujeto a fluctuaciones de un mercado no controlado por el prestador de servicios, a los destinados a la higiene

corporal, a aquéllos que por su naturaleza no puedan ser devueltos, y todos aquellos que señale la legislación aplicable y vigente en España. En todo caso, esta circunstancia deberá dejarse aclarada junto a la descripción del producto.

3. El Usuario que devuelva un bien y/o servicio, deberá realizarlo en perfecto estado, con el documento justificativo de compra o contratación y dentro de los plazos establecidos en el mismo.
4. La empresa deberá establecer los mecanismos de devolución y desistimiento necesarios, para facilitar al consumidor ejercicio de sus derechos.

Seguridad y medios de pago

1. La empresa garantiza que los medios de pago proporcionados son sencillos y lo suficientemente seguros en relación a la transacción de que se trata.
2. Los sistemas de seguridad ofrecidos por la empresa deberán ser considerados por la generalidad como apropiados y de confianza para salvaguardar la Seguridad, Integridad y Confidencialidad de las transacciones financieras y de los pagos realizados por los usuarios. Estos deberán ser informados con claridad, antes de concluir la celebración del contrato, sobre el medio de pago escogido, sobre el nivel de protección que se aplica a sus datos financieros, las posibles limitaciones de los sistemas de seguridad empleados y los pasos requeridos para llevar a cabo el pago. La Empresa deberá informar al usuario de la forma más transparente, clara y sencilla posible sobre la seguridad de los medios de pago y la tecnología que se esté utilizando para proteger las transmisiones, procesamiento y/o almacenamiento de sus datos financieros.

Servicio de atención al cliente.

1. Todo prestador de servicios de la sociedad de la información que dedique todo o parte de su sitio web a la contratación electrónica deberá poner a disposición de los usuarios, un servicio de atención al cliente pudiendo ser éste interno o externo. En caso de tratarse de una empresa ajena al prestador de servicio, deberá existir un acuerdo o contrato entre las partes para la prestación de dicho servicio. El servicio de atención al cliente deberá solventar y responder a todas las consultas que puedan plantear los usuarios antes, durante o al finalizar el proceso de contratación electrónica. Por otro lado, deberá atender las consultas o quejas que se le planteen posteriormente, debiendo ser respondidas en un plazo de tiempo lo más reducido posible y de la forma suficientemente diligente.
2. Se deberá contar con un servicio de atención al cliente basado en los medios más fluidos posibles que garanticen un contacto personal entre el usuario y la Empresa, disponiendo de un horario comercial de atención al cliente lo suficientemente amplio como para proporcionar a los usuarios un servicio de sencillo contacto y en el que puedan resolver sus dudas o quejas respecto a los servicios del sitio web.
3. Es responsabilidad de la Empresa guardar un registro en el que se recojan las quejas presentadas por los consumidores con los que haya contratado y las diversas

circunstancias acaecidas en relación con cada una de dichas quejas. Dicho fichero deberá almacenarse durante el plazo mínimo de 5 años desde la fecha de su recogida.

II.6) USO DE COOKIES (Se advierte de forma expresa).

1. Se consideran "cookies" aquella información que, de forma automática, puede ser almacenada en ficheros de datos por el propio navegador web que se esté utilizando, con la finalidad de poder prestar un mejor servicio en la navegación web actual o futura, dando una mayor celeridad a la descarga del sitio web y de su visualización. Por otro lado, también permiten la visualización e identificación de la máquina que está accediendo al servidor.
2. En todo caso, la recepción o no de los cookies dependerá del propio usuario del website y de las opciones que el mismo haya seleccionado en su navegador web. El usuario tiene la posibilidad de configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir su instalación en su disco duro. Por favor, consulte las instrucciones y manuales de su navegador para ampliar esta información.
3. Gracias a las cookies, resulta posible que el servidor del usuario, o del tercero que actúe en su nombre, reconozca el navegador del ordenador utilizado por el usuario con la finalidad de que la navegación sea más sencilla, permitiendo el acceso a los usuarios que se hayan registrado previamente, acceder a las áreas, servicios, promociones o concursos reservados exclusivamente a ellos sin tener que registrarse en cada visita. Se utilizan también para medir la audiencia y parámetros del tráfico, controlar el progreso y número de entradas del sitio web.
4. Para utilizar el sitio web, no resulta necesario que el usuario permita la instalación de las cookies enviadas por el servidor, o el tercero que actúe en su nombre, sin perjuicio de que sea necesario que el usuario inicie una sesión como tal en cada uno de los servicios cuya prestación requiera el previo registro o login.
5. De igual manera, los servidores Web detectan de manera automática la dirección IP y el nombre de dominio utilizados por el usuario. Toda esta información es registrada en un fichero de actividad del servidor que permite el posterior procesamiento de los datos con el fin de obtener mediciones estadísticas que permitan conocer el número de impresiones de páginas, el número de visitas realizadas a los servicios Web, etc.
6. Toda esta información sobre los "Cookies" deberá ser puesta de manifiesto de forma clara y concisa a todos los usuarios del sitio web de la empresa.

II.7) DATOS PERSONALES EN GRUPOS DE NOTICIAS, FOROS, CHATS, PÚBLICOS Y SIMILARES

1. Las empresas que utilizan en su sitio web grupos de noticias, tablón de anuncios, foros o charlas, con la finalidad de captar datos con finalidad publicitaria, además de otorgar un servicio de valor añadido a su sitio web, no podrán realizarla, salvo que dicha recogida sea de conformidad al consentimiento expreso e inequívoco del usuario.

2. Se deberá adoptar en todo momento las medidas de seguridad apropiadas para salvaguardar la integridad y confidencialidad de los datos personales recabados, tratados y/o almacenados y realizar una revisión diaria de ser posible sobre aquellos Usuarios que hagan caso omiso a esta advertencia. Los consumidores deberán ser informados sobre el nivel de protección que se aplica a sus datos personales y las posibles limitaciones de los sistemas de seguridad empleados.

II.8) PUBLICIDAD A DISTANCIA:

Principios Generales.

1. En la publicidad a distancia, realizada a través de medios electrónicos de comunicación, el anunciante deberá en todo momento ser identificable, de modo tal que los destinatarios puedan reconocerle y ponerse en contacto con él de forma directa.
2. El anunciante deberá facilitar de manera clara, visible, sencilla y accesible a los destinatarios sus datos esenciales para su identificación (nombre o denominación social, su domicilio a efectos legales, o su dirección de correo electrónico o número telefónico y cualquier otro dato que permita establecer con él una comunicación directa y efectiva)
3. En todo momento la Publicidad realizada deberá cumplir con la legalidad vigente, los principios constitucionales básicos de igualdad, no discriminación, libertad de expresión y veracidad de su contenido.

Identificación de la publicidad.

1. Oferente siempre que lleve a cabo publicidad a distancia a través de medios electrónicos de comunicación deberá hacer que sea fácilmente identificable como tal, ubicando en algún lugar visible del anuncio la palabra "PUBLICIDAD" o "PROMOCIÓN".
2. Todo e-mail o diferente medio, destinado a comunicar un anuncio publicitario o promocional deberá de llevar la palabra publicidad en la cabecera del mensaje y en su caso en el apartado "Asunto"
3. No se admitirá la publicidad encubierta, entendiéndose por tal, aquella que se realice aprovechando la confusión, ignorancia, o demás elementos análogos del consumidor, y que tenga manifiestamente una finalidad engañosa, tanto para el propio destinatario, como para las autoridades.

Información al destinatario

1. Todo mensaje publicitario o promocional enviado a un usuario, deberá ser perfectamente identificable como tal. Si en la publicidad u oferta se realiza una oferta directa de contratación, se deberá proporcionar al destinatario toda la información relativa sobre el objeto del contrato, de tal manera que este tan sólo tenga que mostrar de forma expresa y manifiesta la aceptación del mismo. En cualquier caso, se darán

medios alternativos de comunicación con la empresa con la finalidad de poder aclarar los extremos de la oferta o promoción que sean dudosos.

2. En caso de que el anuncio consista en la Publicidad u Promoción sobre el acceso a un servicio adicional cuyo coste sea más elevado que el de las tarifas básicas de telecomunicaciones los anunciantes deberán informar del coste o precio de acceder a un mensaje o servicio cuando aquél sea mayor que el de las tarifas básicas de telecomunicación.

Los destinatarios serán informados de tales costes antes de acceder al mensaje o servicio, de forma clara, y deberán disponer de un plazo de tiempo razonable y suficiente para poder desconectarse del servicio sin incurrir en gastos.

Publicidad en correo electrónico u otros medios de comunicación individual equivalente.

Toda empresa debe cumplir con las siguientes políticas respecto al envío de publicidad a través de correo electrónico u otros medios telemáticos:

1. Queda terminantemente prohibido el envío de publicidad no solicitada mediante correo electrónico o medios equivalentes que previamente no hayan sido solicitadas o expresamente autorizadas por el destinatario de las mismas. Se entiende que ha sido expresamente autorizada la recepción de la publicidad, cuando previamente el destinatario haya otorgado el consentimiento de forma expresa, de tal forma que su consentimiento haya sido otorgado de forma irrefutable mediante la señalación de una casilla concreta.
2. Toda empresa garantizará que los e-mail publicitarios o promocionales que envíe deberán contener un aviso legal en el que se identifique la posibilidad de que el destinatario revoque su consentimiento para recibir publicidad o e-mail promocionales, siendo este un procedimiento sencillo.
3. En todo caso, los mensajes publicitarios deberán contener la palabra "PUBLICIDAD" o "PROMOCIÓN" en la cabecera del mismo o en el apartado "Asunto", de tal forma que sean fácilmente identificable como tales. Así mismo, deberán indicar la persona física y jurídica en el nombre del cual se realizan.
4. En supuestos de ofertas promocionales, como las que incluyan descuentos, premios y regalos, y de concursos o juegos promocionales, se deberá asegurar, además del cumplimiento de los requisitos anteriores y de las normas de ordenación del comercio, que queden claramente identificadas como tales y que las condiciones de acceso y/o participación se expresen de forma clara e inequívoca.

Publicidad en otros medios de comunicación no individuales.

Toda empresa velará porque en su website, en caso de contar con foros, chats o similares, no se lleve a cabo publicidad de forma masiva, sin contar con la previa autorización expresa del Moderador del foro y en su caso del propietario del sitio web.

Usabilidad y Accesibilidad del sitio Web.

Las empresas garantizan en todo momento que la Publicidad no entorpece la navegación de los usuarios por su sitio web y que en la medida de lo posible, el propietario del sitio web fomentará la Accesibilidad del website conforme a la normativa de la WAI AAA.

II.9) PROTECCIÓN DE MENORES:

Será necesario para los miembros adheridos a éste Código que su negocio contenga información clara sobre los contenidos del Sitio Web y en caso de requerir por parte de los Usuarios la mayoría de edad deberá ser advertido de forma previa y esencial para poder acceder. Los miembros podrán optar por obtener certificaciones de organismos o entidades encargadas de regular e identificar sitios Web con contenido exclusivo para mayores de edad.

En ningún caso la publicidad, ya sea mediante envío de e-mail o análogo, o mediante banners en el sitio web podrá perjudicar o ser dañina para la moral de los menores de edad, debiendo garantizarse en todo caso los siguientes extremos:

1. Establecer una barrera de entrada a los contenidos que sean considerados para mayores de 18 años, debiendo aceptar el usuario de forma expresa e irrefutable las condiciones generales antes de poder acceder.
2. Se deberá cumplir con los principios de buena fe, no permitiendo, en la medida de lo posible, la compra o contratación de servicios ofertados por parte de un menor de edad.
3. Se promoverá todo tipo de medidas públicas o privadas que fomenten los valores humanos, eliminando de sus sitios web toda posible información de carácter xenofóbico, racial, sexual, destructivo, y demás que atenten contra las buenas costumbres y comprensión de la información en virtud de la edad del menor.

Tratamiento de datos de menores.

1. Toda comunicación llevada a cabo entre una empresa y un menor de edad debe hacerse siempre adecuando la información expresada a la edad del destinatario, y en definitiva a la edad del público objetivo al que vaya destinado el sitio web.
2. En ningún momento podrán recabarse datos propios del menor que no sean necesarios realmente para la prestación del servicio que se va a llevar a cabo.
3. No podrá usarse al menor como medio para obtener, en todo caso de mala fe y aprovechándose de su inmadurez dada por la edad, datos personales de cualquiera de los miembros de su familia mayores de edad.
4. Toda obtención de datos personales de un menor, deberá siempre ir precedido de una ventana de aceptación expresa que deje de manifiesto un aviso sobre la necesidad de la autorización de los tutores legales para llevar a cabo dicha actuación. No obstante, toda empresa limitará en la medida de lo posible el uso de datos de carácter personal proporcionado por menores de edad, buscando siempre que las relaciones se lleven a cabo con mayores de edad. No obstante y en caso de ser así, los datos proporcionados por menores no tendrán otra finalidad que suministrar, promocionar o publicitar productos o servicios dirigidos a menores de edad.
5. Ningún dato de un menor podrá ser cedido de forma internacional sin contar con el previo consentimiento expreso de sus padres o tutores legales y la Previa autorización del Director de la Agencia de Protección de Datos.
6. Los miembros de este código deberán proporcionar en su sitio web toda la información relativa a las formas existentes para limitar el acceso o poder de actuación de sus hijos menores a través de la Red, además se sumarán, de hecho o derecho, a todo tipo de movimiento que promueva la protección del menor de edad en Internet.

II.10) COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS:

Las empresas que desarrollen actividades de publicidad y comercio electrónico a través de medios electrónicos de comunicación a distancia tienen la obligación de colaborar con las autoridades competentes, y de poner en su conocimiento cualquier información relevante a la que haya tenido acceso, acerca de actividades presuntamente delictivas en la red (contenidos pornográficos referidos a menores, promoción o comercialización ilícita de medicamentos o drogas, proxenetismo, u otras que se encuentren tipificadas en el Código Penal español).